ACTA No. 4145.030.14.71.329	FECHA:	16/jul/2021
	HORA INICIAL:	10:00 am
	HORA FINAL:	02:00 pm
OBJETIVO: Revisar el instrumento a aplicar durante las auditorías programadas en gestión del riesgo en salud mental, dirigida a las Entidades (EAPB) priorizadas en articulación con el equipo de salud mental y el grupo de aseguramiento.	LUGAR: Secretaría de Salud Pública - Oficina de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios.	

ASISTENTES: Oscar Eduardo Marín Marín – Contratista, Carolina Bedoya Velásquez – Contratista, Luz Carime Jiménez López – contratista.

AUSENTES: No aplica

INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de la metodología a aplicar durante el proceso de las auditorias dirigidas a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios.
2. Ajustes realizados al instrumento a aplicar.
3. Evidencias a solicitar como método de verificación en cada componente a evaluar.
4. Cierre

DESARROLLO:

Se dió apertura a las 10:00 am la reunión con la participación de Marlly Parra y Alejandra Cortez desde el equipo de salud mental, Luz Carime Jiménez, Oscar Marín y Carolina Bedoya desde el grupo de Aseguramiento de la Secretaría de Salud Pública.

1. Revisión de la metodología a aplicar durante el proceso de las auditorias dirigidas a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios.

Se inició con la observación de Luz Carime en relación a calcular e informar en el espacio con las entidades el tiempo establecido para la auditoria y dejar claridad de ello, al igual se contempló que las evidencias se deben presentar durante el ejercicio, si la entidad no tiene la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

evidencia que pueda enviar en el momento es válido la captura de pantalla y su contenido claro que se pueda visualizar.

Se dió a conocer las entidades a visitarse de manera presencial:

- Asmet salud
- Mallamas

Las siguientes serían de manera virtual:

- Comfenalco
- Coomeva
- Emsanar
- Sos
- Nueva EPS
- Sura
- Salud total
- Coosalud
- Sanitas
- Famisanar
- Compensar

De las cuales se espera confirmación de asistencia en su totalidad.

Se dejó claro que el equipo de la EAPB citados son los correspondientes al área de Calidad, Contratación y Referente de Salud Mental.
Como muestra representativa para analizar la calidad de la atención en los casos de salud mental, se propuso el paciente trazador que permita medir varios aspectos como: oportunidad, calidad, pertinencia para lo cual el grupo auditor acepto la observación, se aclaró escoger en la medida que el tiempo permita un caso de paciente pediátrico y un caso de paciente adulto.

2. Ajustes realizados al instrumento a aplicar.

De acuerdo a lo contemplado en la anterior reunión donde se estableció el compromiso de revisión del instrumento a aplicar, Alejandra informo que se realizaron ajustes en relación al número de criterios a evaluar que se ajustaron, primero con el enfoque de generalidades en salud mental y posteriormente profundizando en el componente de Sustancias psicoactivas.

Se manifestó por parte de Alejandra que el instrumento se redujo a 11 criterios a evaluar en donde se mide de acuerdo a los diferentes componentes verificados como SI CUMPLE o NO CUMPLE únicamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CRITERIO DE EVALUACION	HALLAZGO
1. Caracterización de la población afiliada identificando grupos de riesgo en salud mental: consumo de SPA, Trastornos y Problemas de salud mental, según Guía conceptual y metodológica de caracterización poblacional.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
2. Modelo de atención basado en la estrategia de atención primaria en salud desarrollado.	
3. Garantía de un equipo interdisciplinario idóneo, pertinente y suficiente en la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en Salud Mental. Articulo 18 Ley 1616 De 2013.	
4. Capacitación y actualización del recurso humano de la red prestadora de servicios de salud y sus trabajadores en la vigencia.	
5. Contratación de modalidades de intervención en salud mental en la red prestadora de servicios de salud (Ley 1616 de 2013).	
6. La EAPB cuenta con seguimiento de indicadores de calidad en salud mental	
7. Acompañamiento y evaluar el sistema de atención e información a los usuarios (SIAU) conforme a las normas legales vigentes. (Incluye la constitución y operación de oficinas de servicios de Información y Atención al Usuario).	
8. Seguimiento a la Red de servicios instituciones prestadoras de salud (IPS) de baja, mediana y alta complejidad, así como en los servicios para la atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas, debidamente habilitados. Ley 1566 de 2012.	
9. Desarrollar acciones de promoción y mantenimiento de la salud frente al consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, en el marco de la res. 3280 de 2018, Plan Nacional de Salud Pública, Plan Decenal de Salud Pública, Planes Territoriales de Salud y Plan de Intervenciones Colectivas y demás políticas públicas- ley 1566 de 2012.	
10. La EAPB cuenta con el programa de sustitución y mantenimiento con Metadona para personas con consumo o adicción a opioides.	
11. La EAPB cuenta con estrategias de atención para la reducción de riesgos y daños a través de su red de salud(Res. 089 de 2019)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Evidencias a solicitar como método de verificación en cada componente a evaluar.

Se planteó que se solicitarán: documentos, informes, actas, base de datos, historias clínicas indicadores, seguimientos a PQRS, que permitan dar trazabilidad tanto de los procesos de atención como de las fuentes de información que manejan.

4. Cierre

Se da por terminada la reunión siendo las 02:00 pm con la participación de cuatro (4) mujeres y un (1) hombre.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

Dentro del ejercicio de inspección y vigilancia a la prestación de servicios de salud están las auditorias de las cuales se espera tener un diagnóstico de la situación de atención en los casos de salud mental por parte de los aseguradores y su red prestadora, identificando que si existen debilidades en los procesos se intensifique el trabajo mediante acompañamiento a través de asistencias técnicas que faciliten la implementación de las acciones incumplidas.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Revisión de los contratos enviados por parte de las entidades a auditar	Alejandra Cortez - contratista Carolina Bedoya - contratista Marlly Parra - contratista Oscar Marín- contratista	18/jul/2021

Firmas (responsables)

OSCAR EDUARDO MARIN
Contratista
Secretaría de salud pública

CAROLINA BEDOYA VELASQUEZ
Contratista
Secretaría de salud pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MARLLY PARRA
Contratista
Secretaría de salud pública

ALEJANDRA CORTEZ
Contratista
Secretaría de salud pública

LUZ CARIME JIMENEZ LOPEZ
Contratista
Secretaría de salud pública

NOTA:

Elaboró: Carolina Bedoya – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.